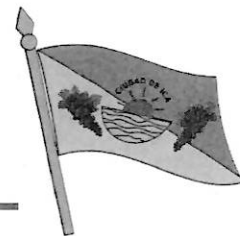




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 -2025-AMPI

Ica, 29 MAY 2025

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°180-2025-AMPI de fecha 06 de mayo del 2025; la Ordenanza Municipal N° 044-2024-AMPI, de fecha 27 de diciembre del 2024, la Resolución de Alcaldía N°023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, el Informe N°271-2025-OGRRHH-MPI de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 26 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Municipalidad Provincial de Ica, originando la modificación de las denominaciones de algunas unidades organizacionales de la Entidad, lo que también da lugar al cambio de la denominación de los cargos de los responsables de cada unidad organizacional;

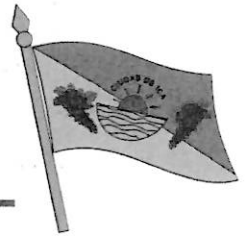
Que, mediante Decreto de Alcaldía N°010-2025-AMPI, de fecha 11 de abril del 2025 se aprobó la ejecución del Plan de Implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones, así como la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI, de fecha 27 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°180-2025-AMPI, de fecha 06 de mayo del 2025 se aprobó la denominación de los cargos estructurales de los órganos y unidades del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Abog. Diego Armando Torrealva Uribe, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Civil, cargo ahora denominado Subgerente de Subgerente de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil, por lo se hace necesario modificar y/o actualizar la citada resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, precisando que el cargo de confianza que desempeña el Abog. Diego Armando Torrealva Uribe, a partir de la fecha es de Subgerente de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, siguen surtiendo sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, cumpla con notificar la presente al Abog. Diego Armando Torrealva Uribe y a las unidades organizacionales que corresponda, para que se le reconozca como tal y disponga su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

